ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
RENTAS Y PATENTES

RECIBIDO
23 MAY 2023
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

DECRETO ALCALDIA N° 3982 /

LA LIGUA, 16 MAY 2023

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. Ley de Rentas Municipales, D.L. N° 3.063/79 y sus modificaciones.
3. La resolución N° 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
4. Decreto Supremo 484/80, del ministerio del interior que reglamenta el Artículo 23 y siguiente de la Ley de Rentas.
5. La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.
6. Decreto Alcaldicio N° 10.461/2022, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023.
7. Decreto Alcaldicio N° 3861 de fecha 11/05/2023, que aprueba la subrogancia de la Unidad de Control Municipal.
8. Documento del Juzgado de Letras de La Ligua, sentencia firme y ejecutoriada, causa rol C-810-2021, prescripción de deuda.
9. Copia del registro de cálculo de Aseo Domiciliario del rol de avaluó 00114-00033 a nombre de la contribuyente Sra. Lucia de las Mercedes Saavedra Olivares.
10. Copia captura de pantalla de cálculo Retroactivo de Aseo Domiciliario
11. Fotocopia de carnet
12. Certificado N° 24 de la Unidad de Rentas y Patentes.

CONSIDERANDO:

1.- Regularícese la exención de pago, de acuerdo a los antecedentes presentados por de la contribuyente Sra. Lucia de las Mercedes Saavedra Olivares y la unidad de Rentas y Patentes, por las ordenes de ingreso asociadas al rol de aseo domiciliario 00114-00033, propiedad ubicada en
por tratarse de una deuda prescrita.

2.- Considerar que por las cuotas 1ª, 2ª, 3ª y 4ª de los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013, que se encuentran pendientes de pagos y que se reflejan en el cálculo de aseo domiciliario, cuyo rol es 00114-00033, por tratarse de una deuda que se encuentra prescrita en atención a la aprobación de una demanda de fecha 16 de noviembre de 2021, sentencia dictada en autos, por lo que se encuentra firme y ejecutoriada por el Juzgado de Letras de La Ligua, causa Rol C-810-2021, caratulado Saavedra/Ilustre Municipalidad de La Ligua.

3.- Cabe mencionar que, la contribuyente Sra. Lucia de las Mercedes Saavedra Olivares, por las cuotas 1ª, 2ª, 3ª y 4ª de los años 2019, 2020, 2021 y 2022, las cuotas 1ª y 2ª del año 2023, de aseo domiciliario de la propiedad con Rol 00114-00033, es una persona contemplada en las disposiciones municipales como adulto mayor, quien lo acredita con la fotocopia de carnet de identidad, por lo tanto se solicita la exención de las cuotas antes descritas, de acuerdo a los antecedentes adjuntos de la contribuyente.

DECRETO:

1.- Por lo antes descrito se solicita la anulación de las ordenes de ingreso asociadas al cálculo de Aseo Domiciliario Rol 00114-00033 y de acuerdo a lo dictado por Don Claudio Humberto Villavicencio Flores, Juez del Juzgado de Letras de La Ligua, quien declara la prescripción de la acción por concepto de derecho de aseo domiciliario, corresponde a los periodos comprendidos entre el año 2008 y el año 2013, que corresponden a las cuotas primera, segunda, tercera y cuarta de los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013, todos incluidos, con sus reajustes, intereses y multas, respecto del inmueble Rol de avaluó N°00114-00033, que corresponde a la propiedad ubicada en Pichicuy N° 519, comuna de La Ligua, Provincia de Petorca, se solicita según lo resuelto en la causa rol C-810-2022, además las cuotas primera, segunda, tercera y cuarta de los años 2019, 2020, 2021 y 2022, las cuotas primera y segunda del año 2023, que se encuentran dentro de un periodo donde la contribuyente Sra. Lucia de las Mercedes Saavedra Olivares, es una persona contemplada en las disposiciones municipales como adulto mayor, de acuerdo a los antecedentes adjuntos, de la contribuyente que a continuación se indica:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

RENTAS Y PATENTES

CONTRIBUYENTE DEL INMUEBLE	:	LUCIA DE LAS MERCEDES SAAVEDRA OLIVARES.
RUN	:	
DIRECCION	:	
ROL DE AVALUO	:	00114-00033

2.- Procédase a la anulación de las órdenes asociadas al cálculo de Aseo de Domiciliario con rol de avaluó N° **00114-00033**, derívese al Departamento de Contabilidad y Presupuesto a rebajar contablemente el descargo señalado en el punto 1 del presente Decreto Alcaldicio.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento deberán archivarse en la Unidad de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL.

DISTRIBUCION:
- CORRELATIVO
- DAF
- RENTAS Y PATENTES
- ARCHIVO EXPEDIENTE

PPV/MIG/RPE/LCC/bav.

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR
MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
D.A.F.
16 MAY 2023
VISADO